



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 DIC. 1981

Expte. N° 417/81

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 341-81 del 27 de Julio último, recaída a Fs. 7; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se redujo a tiempo completo la dedicación exclusiva en el cargo de Director del Departamento de Humanidades al Dr. Oscar V. Oñativia, desde el 1° de Junio al 30 de Noviembre del corriente año;

Que a Fs. 9 el Dr. Oñativia hace saber que se ha reintegrado a sus funciones en la Universidad con dedicación exclusiva, desde el 1° del presente mes;

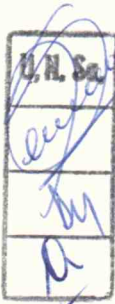
POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso / de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por reintegrado al cargo de Director del Departamento de Humanidades con dedicación exclusiva, al Dr. Oscar Venancio OÑATIVIA, a partir 7 del 1° de Diciembre en curso, habiendo usado en sus funciones de reducción de dedicación de tiempo completo, desde el 1° de Junio al 30 de Noviembre de 1981.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino

Dr. AGUSTÍN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 623-81